

CONTRALORÍA INTERNA

**TEQROO**



INFORME DE ACTIVIDADES  
2106.



**CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.  
INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2016.**

**A LA SOCIEDAD EN GENERAL:**

En cumplimiento a la atribución señalada en el Artículo 52 Fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, presento el Informe de Actividades de la Contraloría Interna a mi cargo, correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2016:

De conformidad con el Artículo 49 de la ley orgánica ya referida, la Contraloría Interna del Tribunal es la responsable de la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de los recursos del Tribunal; así como del desempeño de los órganos, funcionarios y servidores electorales; es por ello, que para su cumplimiento, se desarrollaron las siguientes actividades generales:

- A) AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**
- B) EVALUACIONES PROGRAMÁTICAS OPERATIVAS**
- C) REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL**
- D) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN**
- E) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**
- F) OTRAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ESTABLECER EL CONTROL INTERNO**

## **A) AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

### **Actividades Realizadas:**

1.- Se analizaron los Estados Financieros correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2015 para verificar contable y presupuestalmente los saldos de las cuentas de cierre del Ejercicio Fiscal 2015.

2.- Se llevó a cabo el análisis contable, financiero y presupuestal de los Estados Financieros correspondientes a los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016.

3.- Se realizó la revisión y análisis de la cuenta pública de los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2015 así como la de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016.

4.- Derivado de la actividad anterior, se elaboraron los Pliegos de Observaciones y Recomendaciones de Control Interno correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2015 así como a los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016. Se turnaron a la Unidad de Administración para la solventación correspondiente.

5.- Consecuentemente se llevó a cabo la revisión y análisis de las Solventaciones a las Observaciones y Recomendaciones financieras y de Control Interno derivadas de la revisión de la cuenta pública de los meses

Noviembre y Diciembre del Ejercicio Fiscal 2015 y de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016. Todas las observaciones y recomendaciones se solventaron en tiempo y forma por la Unidad de Administración y por los servidores electorales que resultaron responsables de las mismas.

## **B) EVALUACIONES PROGRAMÁTICAS OPERATIVAS**

### **Actividades Realizadas:**

1.- Se turnó a los servidores electorales la solicitud para la presentación ante esta Contraloría Interna de los informes de trabajo trimestrales, con la programación de fechas y el formato correspondiente.

2.- También se turnó a cada una de las áreas administrativas y jurídicas de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, la programación de actividades de los procesos y proyectos a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2016, contenidos en el Programa Operativo Anual, para que sirva de guía en la elaboración de los Avances Programáticos Trimestrales que deben presentar ante esta Contraloría Interna.

Las áreas que tienen la obligación de presentar estos avances son: Magistrado I, Magistrado II, Magistrado III, Secretaría General de Acuerdos, Unidad de Legislación y Jurisprudencia, Unidad de Informática y Documentación, Unidad de Comunicación y Difusión, Unidad de Administración, Unidad de Transparencia y Contraloría Interna.

3.- Con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de las actividades de los procesos y proyectos que conforman el Programa Operativo Anual, se recibieron y analizaron los avances programáticos trimestrales de las unidades administrativas y jurídicas que conforman el Tribunal Electoral de

Quintana Roo, ya señaladas, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, así como al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

4.- Como complemento de la evaluación programática operativa, se recibieron y analizaron los informes trimestrales de trabajo, que presentan el personal administrativo y jurídico de este Tribunal Electoral, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, así como al primer, segundo y tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

5.- Se elaboraron las Cédulas de Análisis de los Avances Programáticos e Informes de Trabajo, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, así como al primer, segundo y tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, en donde se registraron los resultados de la revisión y el seguimiento documental realizado.

### C) REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

#### Actividades Realizadas:

1.- En el mes de Abril de 2016, se turnó a los servidores electorales que tienen esta obligación (Magistrados, Secretario General y Auxiliar de Acuerdos, Jefes de unidad, Jefes de área, Secretarios de estudio y cuenta, Contralor y Subcontralor interno) la solicitud para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, proporcionándoles el formato correspondiente.

Este tipo de declaraciones se rinden cada año, en el mes de mayo, y contempla los cambios ocurridos en la situación patrimonial del servidor electoral, en el año inmediato anterior al que se presenta.

2.-Es por lo anterior que durante el mes de mayo de 2016 se recibieron las declaraciones de modificación patrimonial de los servidores electorales con esta obligación ; se informa que todas se presentaron a tiempo y en forma ante la Contraloría Interna, por lo que se dio cumplimiento a este mandato legal.

3.- En el mes de enero de 2016, se llevó a cabo la recepción y análisis de las declaraciones patrimoniales del Lic. José Carlos Cortés Mugártegui, por conclusión de su encargo como Magistrado y de inicio de gestión como Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación; del Lic. Vicente Aguilar Rojas y Lic. José Alberto Muñoz Escalante, por inicio de gestión como Magistrado y Secretario General de Acuerdos, respectivamente.

4.- En el mes de abril de 2016, con motivo de la renuncia de la persona que ocupaba el puesto de Secretaria Auxiliar de Acuerdos, se le solicitó y recibió su declaración de conclusión.

5.- En el mes de octubre de 2016, en virtud de que existieron nuevos nombramientos por reestructuración de la plantilla del personal, se solicitaron las declaraciones patrimoniales iniciales a quienes ocuparon los puestos de jefes de área de presupuesto y contabilidad, de finanzas y planeación y de recursos humanos, materiales y servicios, adscritas a la Unidad de Administración.

## **D) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN**

### **Actividades Realizadas:**

1.- Con motivo de renunciaciones, cambios de adscripción y nombramientos de servidores electorales, se coordinó la entrega-recepción de las áreas que se relacionan a continuación, verificando la integración en los formatos adecuados, de toda la información y datos de los bienes muebles asignados para uso y resguardo de cada área; se elaboraron las actas y se coordinaron los actos para la firma de las mismas, atestiguando la entrega física de los bienes:

a) Con motivo de nombramientos de nuevos servidores electorales, en el mes de enero del año que se informa, se coordinó la entrega-recepción de la Unidad de Capacitación e Investigación y el Archivo Jurisdiccional, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral

b) En el mes de abril de 2016, con motivo de la renuncia de quien ostentaba el cargo de Secretaria Auxiliar de Acuerdos, ocurrieron como consecuencia, ascensos y cambios de adscripción de personal, por lo que se coordinó la entrega-recepción de la propia Secretaría Auxiliar de Acuerdos y la Oficialía de Partes, adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, así como del área de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Presidencia de este Tribunal Electoral.

c) Con motivo de la renuncia del Jefe del Área de Comunicación y Difusión y del cambio de adscripción temporal del Jefe del Área de Recursos Financieros, se coordinó la entrega-recepción de ambas áreas, en el mes de julio del año 2016.

d) En el mes de agosto de 2016, con motivo de la renuncia del Jefe del Área de Recursos Financieros, se coordinó la entrega-recepción, verificando que se respalde adecuadamente la entrega física toda la información operativa y datos de los bienes muebles asignados para uso y resguardo de dicha área.

e) En el mes de diciembre del año que se informa, se coordinó la entrega recepción del área de Notificación, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, con motivo de la renuncia voluntaria del servidor electoral en el cargo; se practicaron las diligencias administrativas para conformar las constancias documentales de los bienes y documentos que estaban bajo resguardo del área y se llevó a cabo el acto formal de entrega recepción entre las partes facultadas.

#### **E) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

**Actividades realizadas:**

Dando cumplimiento a las atribuciones señaladas en los artículos 49, 52 y 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1.- En el mes de Junio de 2016, se llevó a cabo un procedimiento legal de investigación, por presunta participación del Jefe del Área de Recursos Financieros en un evento público en horario de labores sin que medie autorización alguna. Se determinó la responsabilidad en los hechos y se fijó una sanción.

2.- En el mes de Agosto de 2016, se llevó a cabo un proceso de investigación interna, a solicitud de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, con la finalidad de deslindar responsabilidades, en su caso, referente a una probable falta administrativa relacionada con información que



se pone a disposición del público en general en la página electrónica oficial, en el que estuvieron involucrados el Jefe de la Unidad de Informática y Documentación y el Auxiliar administrativo de la misma unidad. Al respecto, no existieron los suficientes elementos probatorios para el fincamiento de responsabilidades, quedando legal y administrativamente concluido, sin sanción alguna.

3.- Se instauró un procedimiento administrativo disciplinario en contra de una servidora electoral, con el puesto de secretaria de estudio y cuenta, para deslindar responsabilidades referente a una probable falta de cuidado en funciones de proyección y estudio. Se concluyó con este proceso, determinando que existió responsabilidad administrativa y por consecuente, se aplicó la sanción correspondiente.

4.- Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se recibió de un ciudadano una denuncia y/o queja y/o aviso de ilícito (sic), en contra de un Magistrado de este órgano jurisdiccional, manifestando que el citado servidor electoral desde su perfil personal de Facebook (<https://www.facebook.com/vicente.a.rojas.5?fref=ts>) "propinó opiniones que ponen en riesgo su imparcialidad y respeto para con el poder ejecutivo..". Se admitió y se instauró un procedimiento administrativo disciplinario en contra del servidor electoral para deslindar las responsabilidades. Se dio cumplimiento al procedimiento legal que indica la normatividad correspondiente y con fecha veinticuatro de octubre del año en curso, este órgano de control emitió la Resolución CI/PAD/02/2016 determinando que existió responsabilidad administrativa por parte del Magistrado y se aplicó la sanción correspondiente.

Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, interpuso un Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de la resolución dictada por esta Contraloría. Se realizó la tramitación correspondiente y se turnó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el expediente y los documentos que legalmente deben acompañarlo, entre ellos

un informe circunstanciado de los hechos que competía a este órgano de control interno. En el mes de enero del año que transcurre, la autoridad electoral federal, revocó la resolución, al considerar que la conducta denunciada del servidor público no actualiza el supuesto previsto en la fracción X del Artículo 54 de la Ley Orgánica, en relación con el Código de Ética Judicial Electoral.

## F) OTRAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ESTABLECER EL CONTROL INTERNO

Además de las ya enumeradas, durante el ejercicio fiscal 2016, esta Contraloría Interna llevó a cabo diversas actividades para dar puntual cumplimiento a sus atribuciones encomendadas y reforzar el control interno en este órgano electoral, como lo son:

1.- Se realizó la solicitud de diversa documentación e información financiera y administrativa a la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Q. Roo, para su revisión, análisis y seguimiento.

2.- Con la finalidad de establecer acuerdos para la coordinación de diversas actividades con los servidores electorales, la Contraloría Interna convocó a las siguientes reuniones de trabajo:

- En el mes de marzo del año que se informa, se convocó a reunión a los magistrados, secretario general de acuerdos y jefes o encargados de unidades, con la finalidad de analizar y definir las acciones necesarias para la ejecución de las actividades y proyectos del Programa Operativo Anual 2016 así como hacer la solicitud para el cumplimiento de las obligaciones de los servidores electorales ante esta Contraloría.

- En el mes de junio del mismo año, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Unidad de Administración para conocer y evaluar los avances en la

conformación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2017 de este Tribunal Electoral de Quintana Roo.

3.- En ejercicio de las facultades que le confieren a esta Contraloría Interna los artículos 8, 49 y 52 de la Ley Orgánica de este órgano electoral, se elaboró el Reglamento para el Control Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mismo que se remitió, en el mes de Diciembre de 2015, al Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, mismo que se publicó el 15 de febrero de 2016, iniciando su vigencia al día siguiente.

4.- Se llevó a cabo el análisis del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, para proponer las actualizaciones necesarias, en materia de control interno.

5.- Se dio seguimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, referente al plazo para la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, para la revisión externa a la que está legalmente obligado este Tribunal Electoral. Esta entrega se realizó el día 10 de Marzo de 2016, cumpliendo en tiempo y forma.

6.- En materia de transparencia y rendición de cuentas se realizaron las siguientes acciones:

- En virtud de las últimas reformas en materia de transparencia y rendición de cuentas, se analizó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de conocer y cumplir con los requerimientos legales y administrativos que implican dichas reformas.

- Derivado de lo anterior, se realizaron diversas adecuaciones a la presentación de información que maneja y resguarda esta Contraloría Interna, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones comunes y específicas que señala la ley referida.

- A solicitud de la Unidad de Transparencia, este órgano de control participó en la revisión del Reglamento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Tribunal Electoral de Quintana Roo, previo a su aprobación por el Pleno de este Tribunal.
- De manera permanente, este órgano de control interno, verifica que se cumplan con todas las obligaciones y requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones reglamentarias.

7.- Con la finalidad de coadyuvar en la conformación del Programa Operativo Anual del Tribunal Electoral de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se elaboró el perfil de procesos y proyectos así como la programación de actividades de la Contraloría Interna para ser incorporado al documento general.

8.- Se verificó que los proyectos, acciones, actividades y asignaciones financieras del Programa Operativo Anual del Tribunal Electoral de Quintana Roo aprobado para el ejercicio fiscal 2017, cumpla con los requerimientos administrativos y legales de la normatividad en la materia.

9.- Se realizó el análisis de el "Pacto por Quintana Roo, que establece las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto público, al que se sujetarán los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, los municipios y órganos autónomos del Gobierno del Estado"; con la finalidad de coadyuvar en su implementación y aplicación en este Tribunal Electoral de Quintana Roo así como vigilar su estricta observancia.

10.- De manera permanente, se dio atención y seguimiento a diversos asuntos aprobados en sesiones de pleno, con carácter administrativo y se atendieron

diversas consultas en materia administrativa, operativa y de control; solicitadas por el personal de este Tribunal Electoral de Quintana Roo.

11.- Finalmente, informo la asistencia a los siguientes eventos:

a. Informe Anual de Actividades del Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo, Rector de la Universidad de Quintana Roo, el 23 de Febrero de 2016.

b. Asistencia a la conferencia "La Calificación de la elección presidencial en México", impartida por el Magistrado en Retiro José Alejandro Luna Ramos, en el Centro de Capacitación Electoral de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, el 26 de Febrero de 2016.

c. Asistencia a la firma del "Programa de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para la prevención de delitos electorales", entre la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Instituto Electoral de Quintana Roo, el día 8 de abril de 2016.

d. Presentación del libro "Procedimiento Especial Sancionador en la Justicia Electoral", de la autoría del Magistrado Clicerio Coello Garcés, Presidente de la Sala Regional Especializada, de la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello y del Magistrado Felipe De la Mata Pizaña y una conferencia ofrecida por el Magistrado De la Mata Pizaña, sobre el tema: Procedimiento Especial Sancionador, evento efectuado en la Sala de Rectores de la Universidad de Quintana Roo (UQROO), el 27 de mayo de 2016.

e. Se asistió al curso "La defensa de los derechos políticos-electorales de las mujeres" y "Criterios jurisprudenciales sobre paridad de género"; organizada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el día 1 de Junio de 2016.

f. Informe de actividades 2015-2016 del magistrado presidente de este Tribunal Electoral, dirigido a la ciudadanía, el 02 de septiembre del año que se informa.

g. Curso de excell, armonizado a los requerimientos para el manejo de la plataforma nacional de transparencia, el 13 de septiembre del año 2016.

h. El 23 de noviembre de dos mil dieciséis, se asistió al curso "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia" impartido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en el aula de capacitación de este Tribunal.

i. Se asistió a diversas sesiones públicas del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo en donde se resolvieron asuntos jurisdiccionales.

Es cuanto tengo que informar, en los términos legales y administrativos que aplican.

ATENTAMENTE:

  
MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA  
CONTRALORA INTERNA



Chetumal, Q. Roo a 26 de Enero de 2017